



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

ACTA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ORDINARIA

13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día trece de septiembre de de dos mil trece, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Isabel Lobato Padilla, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los Señores/as Concejales/as, D. Lope Ruiz López, D.^a Dionisia Llamas Marín, D. Rafael Real Puerto, D. José Luís Lechado Caballero, D.^a Piedad Dolores Campillos López, D. Cipriano Galeote Luque, D. Manuel Galeote Fuentes, D.^a Eva María Pacheco

Cabello y D.^a María Visitación Pacheco Aguilera, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D.^a Inmaculada Rascón Córdoba, que da fe del acto.

No asiste D. Francisco Gálvez Pacheco.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación, en su caso, de borrador de acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia y comunicaciones oficiales.
- 3.- Expte. 349/2013.- Resoluciones y Decretos de la Presidencia.
- 4.- Expte. 342/2013.- Adhesión a Moción aprobada por la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética instando a la Diputación Provincial de Córdoba a prestar el servicio de imprenta provincial a la Mancomunidad.
- 5.- Expte. 321/2013.- Convenio de Colaboración con Diputación Provincial para prestación del servicio de recogida de perros vagabundos. Bienio 2014-15.



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

6.-Expte. 295/2011.- Resolución de contrato de gestión del servicio público de explotación turística, conservación y mantenimiento del Camping Valdearenas.

7.- Expte. 294/2013.- Dar cuenta de Informe de Intervención elaborado para remisión de Información de ejecución del presupuesto del ejercicio 2013 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

8.- Mociones. Ruegos y preguntas.

NUM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2013, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son diez de los once que legalmente componen esta Corporación.

Acto seguido se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de agosto de 2013, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son diez de los once que legalmente componen esta Corporación.

NUM. 2.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

No se han recibido.

NUM. 3.-EXPTE. 206/2013.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, que van desde la número 237/2013, de fecha 9 de julio de 2013, hasta la número 292/2013, de fecha 10 de septiembre de 2013, ambas inclusive, cuyo extracto comprensivo es el que sigue:

237/13	09-07-13	CONVOCATORIA C.I. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y SERVICIOS EN FUNCIONES DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL DÍA 12-07-13
238/13	10-07-13	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2013 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
239/13	11-07-13	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2013. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
240/13	12-07-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 15-07-13
241/13	12-07-13	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR Dª MARÍA CAÑIZARES MATAS DE FINCA REGISTRAL Nº 17.764
242/13	12-07-13	CONCESIÓN DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR D. VALENTÍN ANDRÉS RUÍZ GÁMIZ DE FINCA REGISTRAL Nº 24.488
243/13	16-07-13	DELEGACIÓN FUNCIONES SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN Dª ÁNGELES BANDERAS MUÑOZ POR VACACIONES DE LA SECRETARÍA-INTERVENTORA TITULAR DE LA CORPORACIÓN, DEL 17 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO Y DEL 2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013
244/13	18-07-13	CONVOCATORIA C.I. EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2013. EXTRAORDINARIA
245/13	18-07-13	CONVOCATORIA C.I. JUVENTUD, DEPORTE, OCIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL 22-07-13. EXTRAORDINARIA
246/13	19-07-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 22-07-13
247/13	26-07-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 29-07-13
248/13	29-07-13	APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN POR CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MURO EXTERIOR EN PATIO COLEGIO ALDEA DE JUNCARES



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

249/13	29-07-13	APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN POR CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ LAS PARRAS DE LA ALDEA DE VENTORROS DE BALERMA
250/13	01-08-13	CONVOCATORIA C.I. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y SERVICIOS PARA EL DÍA 05-08-13 EN FUNCIONES DE MESA DE CONTRATACIÓN
251/13	02-08-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 05-08-13
252/13	05-08-13	DECRETO DE ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO NAVE MUNICIPAL Nº 1-2-4 SITA EN P.I. LAS ARCAS
253/13	05-08-13	DECRETO DE ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO NAVE MUNICIPAL Nº 1-2-9 SITA EN P.I. LAS ARCAS
254/13	05-08-13	DECRETO DE ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO NAVE MUNICIPAL Nº 1-2-10 SITA EN P.I. LAS ARCAS
255/13	05-08-13	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL DÍA 07-08-13
256/13	05-08-13	CONCESIÓN A D. AGUSTÍN PACHECO RODRÍGUEZ TARJETA DE ARMAS PARA CARABINA GAMO C-4,5
257/13	07-08-13	APROBACIÓN PLIEGO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ESPARCIMIENTO Y RETIRADA DE ARENA EN EL ITINERARIO DE LA PROCESIÓN DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2013
258/13	07-08-13	APROBACIÓN PLIEGO CONTRATACIÓN BAR DE LA VERBENA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2013
259/13	07-08-13	APROBAR PLIEGO CONTRATACIÓN BAR CASETA DE LA JUVENTUD FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2013
260/13	09-08-13	EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA Y PARALIZACIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTO DE PARCELA CON BLOQUES DE HORMIGÓN. D. MANUEL QUINTANA LUQUE
261/13	09-08-13	PROPUESTA ADJUDICACIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ LAS PARRAS DE LA ALDEA DE VENTORROS DE BALERMA A CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.
262/13	09-08-13	PROPUESTA ADJUDICACIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MURO EXTERIOR EN PATIO COLEGIO ALDEA LOS JUNCARES A ROA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN S.L.U.
263/13	09-08-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 12-08-13
264/13	12-08-13	DECRETO DE ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO NAVE MUNICIPAL Nº 1-2-1 SITA EN P.I. LAS ARCAS
265/13	16-08-13	APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL EDIFICIO P.P. CIERZOS Y CABRERAS
266/13	16-08-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 19-08-13
267/13	16-08-13	ADJUDICACIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN MURO EXTERIOR EN PATIO COLEGIO ALDEA LOS JUNCARES A ROA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN S.L.U.
268/13	21-08-13	ENCARGO A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 367/13 PLANTEADO POR D. MANUEL QUINTANA LUQUE
269/13	22-08-13	ADJUDICACIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE LAS PARRAS DE VENTORROS DE BALERMA A CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.
270/13	23-08-13	APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN EN CONTRATO MENOR DE OBRA DE REPARACIÓN DE TALUD JUNTO A PISTA POLIDEPORTIVA EN ALDEA DE EL HIGUERAL
271/13	22-08-13	DESIGNACIÓN DE D. JOSÉ MUÑOZ TENLLADO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DURANTE EL 23-08-2013 POR PERMISO DE SECRETARIA-INTERVENTORA TITULAR DE LA CORPORACIÓN
272/13	28-08-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 26-08-13
273/13	26-08-13	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EN FUNCIONES DE J.G. DE TURISMO Y OCIO DE IZNÁJAR PARA EL DÍA 13-09-2013
274/13	26-08-13	PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO ARENA FERIA SEPTIEMBRE 2013 A D. JUAN GRANADOS GARCÍA
275/13	26-08-13	PROPUESTA ADJUDICACIÓN BAR CASETA DE LA JUVENTUD FERIA SEPTIEMBRE 2013 A D. DAVID ARJONA MUÑOZ
276/13	26-08-13	PROPUESTA ADJUDICACIÓN BAR VERBENA FERIA SEPTIEMBRE 2013 A D. DAVID ARJONA MUÑOZ
277/13	29-08-13	ADJUDICACIÓN OBRAS ACTUACIÓN EN C/ PUENTE DEL AGUA DE IZNÁJAR A U.T.E. ACEDO HNOS. S.L.-JUAN ESPEJO CONSTRUCCIONES S.L.
278/13	29-08-13	EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EN PARAJE LAS MAJADILLAS, PARCELA 201, POLÍGONO 20, POR OBRAS EJECUTADAS POR D. JUAN ALBA ORTEGA Y OTROS
279/13	29-08-13	EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EN PARAJE LAS MAJADILLAS, PARCELA 201, POLÍGONO 20, POR OBRAS EJECUTADAS POR D. JOSÉ JUÁN RODRÍGUEZ PACHECO
280/13	29-08-13	EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EN PARAJE LAS MAJADILLAS, PARCELA 201, POLÍGONO 20, POR OBRAS EJECUTADAS POR D. JOSÉ ANTONIO REPISO QUINTANA
281/13	30-08-13	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL DÍA 30-08-13
282/13	30-08-13	ADJUDICACIÓN A D. JUAN GRANADOS GARCÍA CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, ESPARCIMIENTO Y RECOGIDA DE ARENA EN EL ITINERARIO DE LA PROCESIÓN EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2013



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

283/13	02-09-13	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONCESIÓN BAR VERBENA MUNICIPAL A D. ANTONIO MORALES FERREIRA POR RENUNCIA PRESENTADA POR D. DAVID ARJONA MUÑOZ
284/13	03-09-13	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONCESIÓN BAR CASETA DE LA JUVENTUD A D. ANTONIO MORALES FERREIRA POR RENUNCIA PRESENTADA POR D. DAVID ARJONA MUÑOZ
285/13	04-09-13	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA GASTO
286/13	04-09-13	ADJUDICACIÓN BAR DE LA VERBENA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2013 A D. ANTONIO MORALES FERREIRA
287/13	04-09-13	ADJUDICACIÓN BAR DE LA CASETA DE LA JUVENTUD, FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2013 A D. ANTONIO MORALES FERREIRA
288/13	06-09-13	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DÍA 10-09-13
289/13	10-09-13	CONVOCATORIA C.I. DE GOBIERNO LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, ORDINARIA, PARA EL DÍA 13-09-13
290/13	10-09-13	CONVOCATORIA C.I. EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, ORDINARIA, PARA EL DÍA 13-09-13
291/13	10-09-13	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA INTERVENCIÓN EN CALLE PUENTE DEL AGUA DE IZNAJAR
292/13	10-09-13	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PARA EL DÍA 13 -09-13

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se explica acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta que puesto que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del municipio, las Comisiones Informativas Ordinarias celebradas para la emisión de dictámenes de los asuntos que se incluyen en el orden del día del Pleno, se han celebrado en el mismo día que el de celebración de la sesión plenaria, de forma que al convocarse la presente sesión plenaria, los puntos del orden del día no habían sido dictaminados en las Comisiones Informativas, resulta por ello necesario ratificar la inclusión en el orden del día de dichos asuntos.

Sometida a votación la inclusión de resto de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, se aprueba dicha inclusión por unanimidad de los diez Sres/as Concejales/as presentes (6 PSOE, 2 PP, 2 PA), de los once que legalmente componen la Corporación.

4.- EXPTE.- 342/2013.- ADHESIÓN A MOCIÓN APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA A PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRENTA PROVINCIAL A LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Local y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 13 de septiembre de 2013, en relación con la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que desde la Presidencia de la Mancomunidad de la Subbética Cordobesa se ha dado traslado del acuerdo adoptado en el seno de la Junta General celebrada en fecha 27 de junio de 2013, aprobando Moción por la que se insta a la Diputación Provincial de Córdoba a prestar el servicio de imprenta provincial a dicha Mancomunidad en el desarrollo de sus actividades.

Visto que en dicho oficio se solicita la adhesión de este Ayuntamiento, en su calidad de miembro de dicha entidad, a la referida Moción, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Iznájar a la Moción aprobada en el seno de la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética Cordobesa, por la que se insta a la Diputación Provincial de Córdoba a prestar el servicio de imprenta provincial a la Mancomunidad de la Subbética Cordobesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Introducción

La Mancomunidad de la Subbética tiene entre sus fines el desarrollo turístico de la zona Subbética de la provincia de Córdoba y los municipios que integran la Mancomunidad.

En consecuencia corresponde a la Mancomunidad la intensificación de gestiones y acciones ante los Organismos Oficiales, y ante los particulares, tanto personas físicas como jurídicas, con el fin de mejorar la imagen turística de los Municipios que constituyen la Mancomunidad.

Dentro de estas acciones se encuentra la preparación de publicaciones, folletos, carteles e iniciativas, en orden a mejorar la información de los valores turísticos de la zona Subbética de la provincia de Córdoba.

Por ello, hemos contado con la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba para el desarrollo de estas acciones, mediante los servicios prestados por la imprenta provincial lo que nos permitía disponer de una herramienta imprescindible de promoción.

Este sistema de gestión ha supuesto grandes beneficios para nuestra comarca puesto que nos posibilitaba una promoción conjunta del destino y un abaratamiento en la economía de costes, puesto que el imprimir folletos, guías, catálogos, etc... con carácter comarcal supone un ahorro considerable, ya que estas publicaciones sustituyen a otras de carácter local, no existiendo por tanto duplicidades.

En este contexto hemos estado trabajando de manera coordinada, Ayuntamientos, Mancomunidad y Diputación Provincial, beneficiándose nuestra institución de los servicios de la imprenta provincial.

Desafortunadamente desde hace un tiempo no encontramos las facilidades necesarias para la impresión de nuestro material, demorándose excesivamente en el tiempo y encontrando nuestras solicitudes de impresión en repetidas ocasiones la negativa por respuesta.

Suponiendo esto un gran contratiempo en nuestro trabajo de promoción turística y un perjuicio económico al tener que asumir los costes de impresión, viéndose perjudicado por tal situación todo el sector turístico de nuestra comarca.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y la aprobación de los siguientes acuerdos por parte de la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética.

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

Primero.- Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a prestar el servicio de la imprenta provincial a la mancomunidad de la Subbética.

Segundo.- Dar traslado a esta propuesta al pleno de la diputación provincial de Córdoba.

Tercero.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a los ayuntamientos miembros de la mancomunidad de la Subbética y al resto de mancomunidades de la provincia de Córdoba.”

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Mancomunidad de la Subbética Cordobesa.”

D.^a Eva M^a Pacheco Cabello, Portavoz del grupo municipal andalucista, señala que su grupo va a votar a favor del acuerdo.

D. Cipriano Galeote Luque, Portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo se va a abstener en la votación.

D. Lope Ruiz López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo va a votar a favor del acuerdo.

Sometido el dictamen a votación, resultan aprobados los acuerdos contenidos en el mismo, con ocho votos a favor (6 PSOE, 2 PA) y dos abstenciones (PP), emitidos por los Sres/as Concejales/as presentes, que son diez de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

5.- EXPTE. 321/2013.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS. BIENIO 2014-15. ”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Local y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 13 de septiembre de 2013, en relación con la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la comunicación recibida en este Ayuntamiento en fecha 9 de agosto de 2013, de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial, informando de la aprobación en sesión plenaria de Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2014-2015.

Visto que en dicha comunicación se informa que en caso de estar interesado este Ayuntamiento en participar en dicho Plan, es necesaria la adopción por el Pleno del Ayuntamiento del correspondiente acuerdo, y considerando beneficioso para este municipio la adhesión al mencionado Plan, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acogerse al Plan de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2014-2015.



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

Segundo.- Aceptar expresamente la aportación de 2.684,97 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2014 la cantidad de 1.342,48 € y de 2015 la cantidad de 1.342,48 €.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo”.

D.^a Eva M^a Pacheco Cabello, Portavoz del grupo municipal andalucista, señala que su grupo va a votar a favor del acuerdo.

D. Cipriano Galeote Luque, Portavoz del grupo municipal popular, señala desde su grupo van a votar a favor del acuerdo, y añade que sería conveniente tomar medidas para que los dueños de los perros no ensucien la vía pública con los excrementos de estos animales, y en caso de que lo hagan, llamarlos al orden.

D.^a Isabel Lobato Padilla, Alcaldesa-Presidenta, contesta que el comentario del Sr. Galeote nada tiene que ver con el asunto que se somete a votación, que va referido a los perros vagabundos, y no a los perros que tienen dueño; en este último caso, el problema apuntado por el Sr. Galeote viene provocado por la actitud incívica de los dueños de los animales.

D. Lope Ruiz López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo va a votar a favor del acuerdo.

Acto seguido se somete el dictamen a votación, resultando aprobados los acuerdos contenidos en el mismo, por unanimidad de los diez Sres/as Concejales/as presentes (6 PSOE, 2 PP, 2 PA), de los once que legalmente componen la Corporación.

6.- EXPTE. 295/2011.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN TURÍSTICA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMPING VALDEARENAS.

Conoce el Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Medio Ambiente en sesión de fecha 13 de septiembre de 2013, en relación con la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA”

Visto que tras la tramitación de expediente para municipalización de actividad económica de Explotación de Campamento de Turismo situado en el Paraje de Valdearenas de Iznájar, en régimen de libre concurrencia sin monopolio, mediante la forma de gestión indirecta a través de concesión, se acordó mediante acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2012, la adjudicación del contrato a la empresa “ADAPTA-DOS OCIO INCLUSIVO, S.L.”, y que tras presentarse solicitud de subrogación parte del contratista, a favor de la entidad CAMPING VALDEARENAS DE IZNÁJAR S.L., se formalizó el contrato en documento administrativo con esta entidad, en fecha 4 de abril de 2012.

Visto que el canon anual a abonar por la empresa adjudicataria se fijó en 7.800 € anuales, pagaderos en mensualidades de 650 €, habiéndose realizado por esta empresa



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

desde la fecha de la firma de este contrato, tras diversos requerimientos dirigidos desde este Ayuntamiento, únicamente el abono de 4.463,33 €, equivalentes aproximadamente a siete mensualidades, del total de 12.002,10 €, que en el mes de septiembre se adeudaba por dicha empresa, de forma que en la actualidad se adeuda la cantidad total de 7.538,77 euros, equivalentes a las mensualidades correspondientes a los meses de noviembre del año 2012 hasta septiembre del presente año. sin que hasta la fecha se haya efectuado ningún nuevo pago de la cantidad adeudada.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en fecha 20 de agosto y 10 de septiembre de 2013, se propone al Pleno como órgano de contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar expediente para acordar la resolución del contrato de gestión del servicio público de explotación turística, conservación y mantenimiento del Camping “Valdearenas”, en modalidad de concesión, formalizado en fecha 4 de abril de 2012 entre este Ayuntamiento y la entidad CAMPING VALDEARENAS DE IZNÁJAR S.L.; como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de la obligación de pago de canon mensual en concepto de utilización del bien de dominio público.

Segundo.- Fijar la indemnización de daños y perjuicios causados al Ayuntamiento en la cantidad de 7.538,77 €, en concepto de la cantidad total que por el Ayuntamiento se ha dejado de percibir como consecuencia de este contrato, ya que por parte del contratista se adeuda a este Ayuntamiento la cantidad señalada en concepto de canon mensual correspondiente a once mensualidades; procediendo llevar a cabo, en caso de acordarse la resolución del contrato, a la incautación del total de la garantía definitiva depositada por el contratista con carácter previo a la formalización del contrato, por importe de 3.900 euros, y subsistiendo la responsabilidad del contratista en la cantidad de 3.638,77 euros, que es la cantidad resultante de restar al importe total en que se valoran los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento (7.538,77 €), la cantidad a que asciende la garantía definitiva incautada (3.900 €).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 1090/2001, del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, concediéndole audiencia por un plazo de diez días naturales, para que formule las alegaciones que estime oportunas.”

D.^a Eva M^a Pacheco Cabello, Portavoz del grupo municipal andalucista, señala que su grupo va a votar a favor del acuerdo.

D. Cipriano Galeote Luque, Portavoz del grupo municipal popular, señala desde su grupo van a votar a favor del acuerdo, ya que están de acuerdo en que si el Pliego contempla como causa de resolución del contrato el impago del canon, se lleve a cabo esta resolución del contrato.

D. Lope Ruiz López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo va a votar a favor del acuerdo. Es intención del equipo de gobierno velar por los intereses del Ayuntamiento, en este caso como en todos. No se está cumpliendo por parte de la entidad concesionaria el contrato firmado en su día, y el impago del canon es causa de resolución. Por ley hay que conceder un plazo de audiencia al contratista antes de acordar la resolución del contrato. Finalizado este plazo el equipo de gobierno actuará en la forma que más convenga a los intereses municipales, acordando la resolución del contrato.



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

Sometido el dictamen a votación, resultan aprobados los acuerdos contenidos en el mismo, por unanimidad de los diez Sres/as Concejales/as presentes, (6 PSOE, 2 PP, 2PA), de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

7.- EXPTE. 294/2013.- DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN ELABORADO PARA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención elaborado con ocasión de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información relativa a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Se deduce de dicho informe que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y se incumple con el objetivo de la regla del gasto, señalándose en el apartado de observaciones del informe que los datos reflejados en la información remitida no pueden considerarse definitivos hasta que se hayan contabilizado la totalidad de las operaciones con el cierre del ejercicio 2013; y que en dicho seguimiento no se aplica el ajuste por inejecución que se ha tenido en cuenta con los datos de las previsiones iniciales, a lo que hay que añadir asimismo el efecto de la incorporación de remanentes de crédito, por importe aproximado de un millón y medio de euros.

8.- MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Isabel Lobato Padilla se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

Acto seguido D^a Isabel Lobato Padilla, pregunta si algún grupo quiere formular algún ruego o pregunta.

D^a Eva M.^a Pacheco Cabello, Portavoz del grupo municipal andalucista formula la siguiente PREGUNTA:

1.- Hace cinco meses se presentó un escrito por vecinos que solicitaban que se suba la baranda de la C/ Los Almendros. Solicita conocer si se va a atender esta petición.

D. Cipriano Galeote Luque, Portavoz del grupo municipal popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

2.- En un Pleno anterior comunicó que hay más calles que están dando problemas además de la calle Puente del Agua, concretamente la calle La Isla. Solicita conocer por qué no se le da un arreglo al menos provisional a la calle, tapando con tierra



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

u hormigón la parte de la calle que está levantada, ya que son pocos metros y ya lleva así bastante tiempo.

3.- En la calle Calvario existe un desperfecto que lleva asimismo bastante tiempo sin arreglarse. Solicita conocer cuando se reparará.

D. Manuel Galeote Fuentes, Concejal del grupo municipal popular, formula la siguiente PREGUNTA:

4.- Solicita conocer si se está pensando hacer algún tipo de arreglo en la calle El Coso, como impregnarlo con líquido antideslizante o rallado del pavimento, por el peligro que presenta la calle, dada su pendiente, cuando se hiela en la época invernal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Isabel Lobato Padilla, se procede a la contestación de las PREGUNTAS planteadas, por los Sres/as Concejales/as del grupo municipal andalucista y popular, por orden de su formulación:

1.- Hay presentado efectivamente un escrito firmado por un vecino, cree recordar. Se pasó la instancia al técnico para la emisión de informe, y el informe no se ha emitido aún, porque es un tema complejo, ya que Iznájar, por su configuración es un mirador sobre el embalse, lo que hace que sea muy difícil que todas las barandas existentes en el municipio cumplan la normativa. Se trata de una obra que se ejecutó con cargo al PROFEA recientemente y no entiende por qué el técnico que en su día redactó el proyecto no contempló este tema, si es que realmente la baranda no cumple las medidas reglamentarias. En todo caso no existe peligro de caída al vacío. Es un tema que no tiene fácil solución, pues no es posible simplemente suplementar la baranda; y además existen muchas otras barandas en el municipio en esta situación. Se dará respuesta al escrito presentado cuando se haya estudiado la posible solución técnica.

2.- Efectivamente el Sr. Galeote ya comentó en otro Pleno su preocupación por el estado de la calle La Isla. Tras comprobarse por la Policía Local que el terreno se había movido, con el consiguiente peligro de causar daños en los bajos de los coches que circularan por este tramo de la calle, se cortó la calle para evitar estos posibles daños, y se permite el paso únicamente a los residentes en dicha calle. Se ha comunicado esta circunstancia al técnico encargado de la dirección de la obra de la calle Puente del Agua, y a Emproacsa. Por parte de Emproacsa, se han estado haciendo actuaciones para comprobar si existe alguna obstrucción en las conducciones de saneamiento de las viviendas de la calle, y se ha comprobado que existen problemas en dos viviendas, estando actualmente Emproacsa estudiando las posibles soluciones. En las últimas semanas por parte de Emproacsa se han recibido muchos avisos de averías, y dado que esta acumulación de trabajo ha coincidido con la época estival, aún no se ha terminado de efectuar todas las comprobaciones necesarias. Asimismo el técnico que lleva la dirección de la obra de la calle Puente del Agua está estudiando con la empresa adjudicataria si el movimiento de terreno en la calle La Isla puede estar relacionado con el agua subterránea existente en la urbanización.



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

3.- El problema producido en la calle Calvario viene provocado porque hay un problema en los colectores de agua y por parte de Emproacsa han hecho varias comprobaciones para detectar si dicho problema procede de la rotura en alguna de las conexiones hechas para la Estación Depuradora de Aguas Residuales. Se ha detectado un problema en una conexión en la que se va a colocar un tramo nuevo; obra que se va a ejecutar por parte de Emproacsa con cargo al Convenio de Colaboración firmado en su día con el Ayuntamiento para la cesión del ciclo integral del agua. Esta obra está adjudicada a una empresa de la localidad, concretamente a Construcciones Lanzas y Rodríguez, y según han informado desde Diputación el comienzo de la obra está pendiente de presentación de documentación por parte de esta empresa. Hasta tanto no se haga esta reparación por parte de Emproacsa el Ayuntamiento no puede iniciar la obra para la reparación del muro, obra que en su día el Ayuntamiento acordó ejecutar como obra de emergencia, y que ha sido adjudicada igualmente a la empresa Construcciones Lanzas y Rodríguez. El ayuntamiento cuando detectó la necesidad de ejecutar esta obra de emergencia, hace ya mucho tiempo, solicitó por escrito a la Diputación Provincial la concesión de una ayuda de emergencia para la ejecución de la misma; sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación alguna por parte de Diputación. Visto lo cual, si la ejecución de la obra dependiera de la concesión de la ayuda por parte de Diputación, no se podría ejecutar esta obra en el presente ejercicio.

4.- Cuando hay heladas fuertes de forma puntual, se echa sal en el tramo de la calle El Coso, y se coloca la señalización correspondiente para que se extreme la precaución por los conductores. Se trata de una calle con una pendiente muy elevada y no se tiene previsto levantar el pavimento de la misma, ya que existen otras actuaciones cuya ejecución es más urgente, y no se tiene conocimiento de que exista otra solución alternativa. El tratamiento antideslizante tiene un coste muy elevado, según tiene entendido, y no tiene constancia de que sea posible su utilización en vías urbanas, ya que es un sistema que se viene utilizando en tramos muy específicos de carreteras con curvas y/o desniveles muy pronunciados y con alta probabilidad de helarse en periodos de bajas temperaturas. Cuando concurren circunstancias meteorológicas de bajas temperaturas, se toman las medidas necesarias para evitar el deslizamiento de vehículos en esta calle, y se coloca la señalización correspondiente para que los conductores extremen la precaución.

C I E R R E

En este estado y no siendo otro el asunto de este acto, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por las señoras Presidenta y Secretaria, de lo que yo, la Secretaria certifico, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA.

Isabel Lobato Padilla.

Inmaculada Rascón Córdoba.